



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 27/2022

PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En sesión extraordinaria celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 27/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia Mixto y del Juzgado Menor, ambos del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que conforme al artículo 114, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada Juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado, así como elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial.

III.- En ese contexto, y atendiendo al mejoramiento en infraestructura, para ofrecer mejores condiciones laborales, un mejor servicio para los justiciables y el foro litigante. Ante esas circunstancias, y atendiendo además al oficio DA/3072/2022 del Director de Administración, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia Mixto, así como el del Juzgado Menor, ambos del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, del que actualmente ocupan, al correspondiente en la Calle Roble # 32, entre callejón 8 y callejón 9, C.P. 87900, Barrio El Jicote. Tula Tam., con efectos a partir del tres de enero de dos mil veintitrés.

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se cambia de domicilio el Juzgado de Primera Instancia Mixto, así como el del Juzgado Menor, ambos del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, del que actualmente ocupan, al ubicado en Calle Roble # 32, entre callejón 8 y callejón 9, C.P. 87900, Barrio El Jicote. Tula Tam., con efectos a partir del tres de enero de dos mil veintitrés.

Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese el Acuerdo General respectivo, publíquese el mismo en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Noveno Distrito Judicial, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo. Asimismo, comuníquese el presente a la Dirección de Administración para el efecto de que realice las gestiones necesarias en cumplimiento a lo anterior y publique avisos en el

edificio oficial del Noveno Distrito Judicial. Por último, remítase el presente Acuerdo vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.
Cd. Victoria, Tam, a 3 de enero de 2023
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA
CD. VICTORIA, TAM